

Corte Suprema de Justicia de la Nación

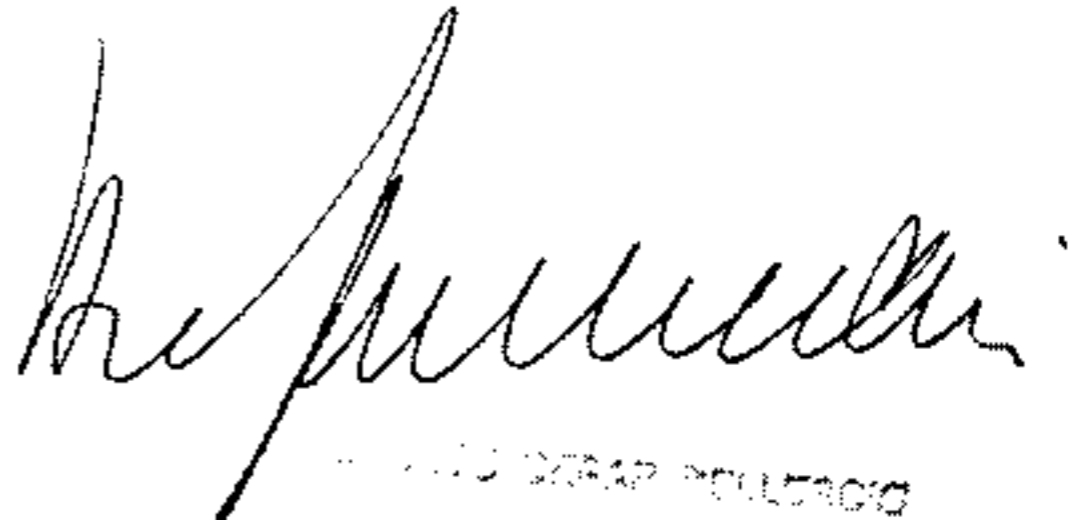
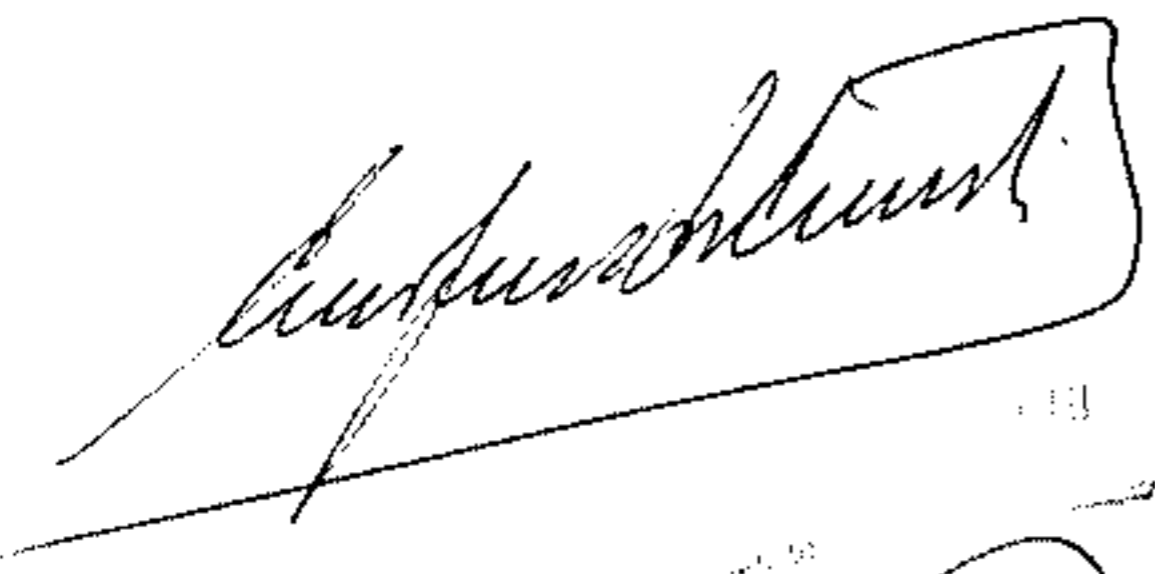
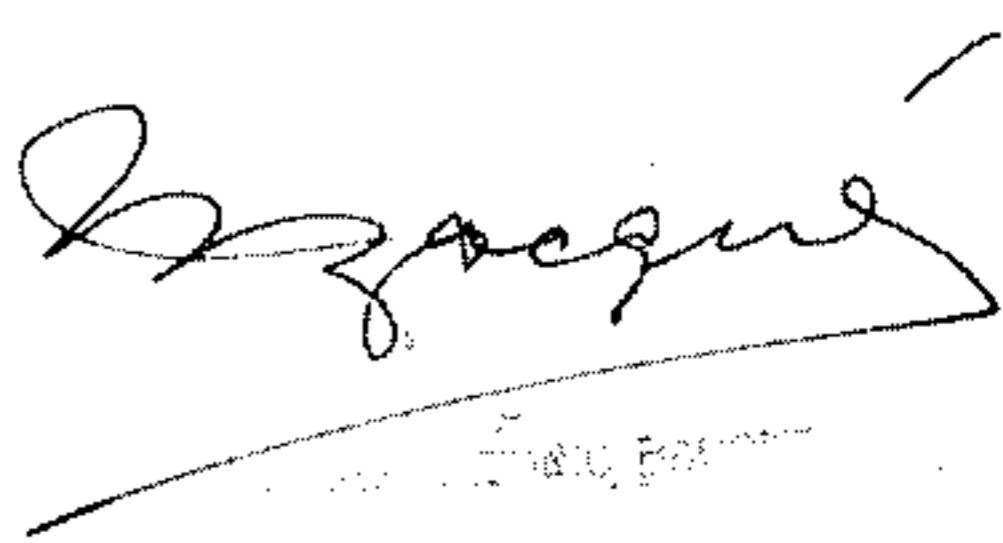
Buenos Aires 7 de NOVIEMBRE de 1989.-

Visto lo solicitado por la Central de Comunicaciones y atento las razones invocadas,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar, por última vez, las horas extras que realizarán los agentes de la Central de Comunicaciones detallados a fs. 2/3 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, a razón de 3 horas diarias a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1989.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
SECRETARIO DE LEGISLACION  
SECRETARIO DE LEGISLACION

Buenos Aires, 28 de Julio de 1989.-

Sr. Jefe Departamento de Comunicaciones

2

Prosecretario Jefe

Dn. Osvaldo Alberto Avella

S. / D.

Ref. Solicitud prolongación de horas  
extras.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle quiera tener a bien gestionar por ante quien corresponda y con carácter de muy urgente, la habilitación de la prolongación de horas extras, que fueran concedidas el 23 de Mayo del cte. año, mediante resolución N° 378/89 C.S.J., (Expte. 9/89 Cd. 5), y que finalizan el día 23/8/89, para el personal de la Sala Teletipográfica a mi cargo.-

El nuevo pedido de horas extras se fundamenta en que no se amplió la dotación del personal para la Sala Teletipográfica como se solicitara oportunamente, ya que es notorio el incremento diario de teletipogramas, y en razón de que las horas extras acordadas anteriormente, han posibilitado la agilización del tráfico acumulado.-

Se solicita asimismo que dicha ampliación se prolongue hasta el día 31 de Diciembre próximo, para una mejor administración de justicia.-

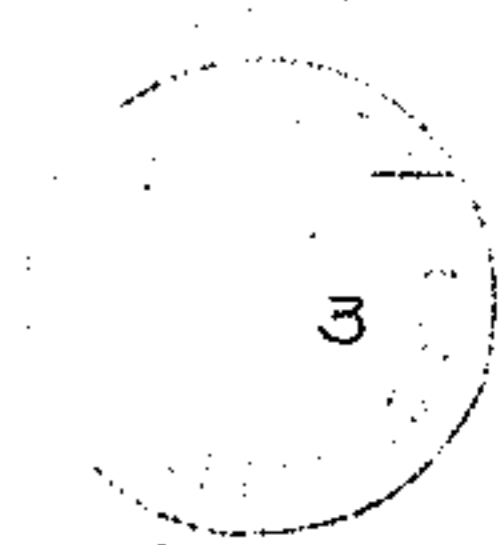
El personal que está en condiciones de trabajar las horas extras solicitadas es el siguiente:

De Tomaso, Nicolás Alberto - Oficial Sup. de 7a. (PAT) -  
Garibaldi, Rodolfo - Oficial Sup. de 7a. (PAT)  
Donatale, Erna Nielsen de - Oficial Sup. de 7a. (PAT)  
De Oro, Martín Osvaldo - Oficial Sup. de 9a. (PAT)  
Cachassin de Chedufau, Nelly Norma - Oficial Sup. de 9a. (PAT)  
Rabade, Olga - Auxiliar Superior - (PAT)  
Campagna, Oscar - Auxiliar Sup. de 3a. (PAT)  
Chedufau, Alejandra - Auxiliar Sup. de 3a. (PAT)  
Cortés, Ricardo - Auxiliar Pal. de 6ta. (PAT)  
Prieto, María del Carmen - Auxiliar Ppal. de 6ta. (PAT)  
Pau, Sandra - Auxiliar Ppal. de 6ta. (PAT)  
Marballido Calatayud, Mariana - Auxiliar Ppal. de 6ta. (PAT)

//////////

1.

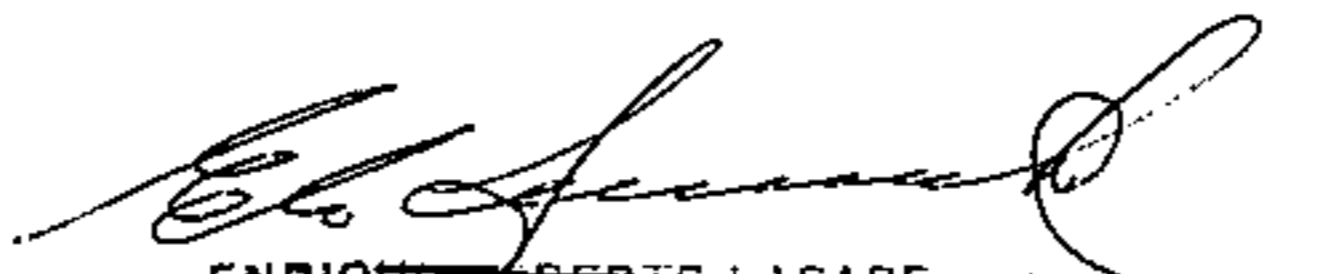
*Poder Judicial de la Nación*



...////

Gonzalez, José María-Auxiliar Ppal. de 6ta. (PAT)  
Piccinini, Juan Nicolás-Auxiliar Ppal. de 5ta. (POM)  
Burkhardt, Enrique Bernardo-Auxiliar Ppal. de 7a. (POM)  
Gatti, Julio-Auxiliar Ppal. de 7a. (POM)  
Mendoza, Daniel-Auxiliar Ppal. de 7a. (POM)

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable resolución, lo saluda con atenta consideración.-

  
ENRIQUE ALBERTO LUCARE  
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO